

CARTA DE ADVERTENCIA

Comercial Greenvic S.A.

| | |
|-----------------------------|--|
| Establecimiento | Comercial Greenvic S.A. |
| Programa de Monitoreo (RPM) | Res. Ex. SISS N° 3031, de fecha 29.07.2008 |
| Períodos de Evaluación | 2017, 2018 y 2019 |



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMAN DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL RESPECTO A LA NORMA DE EMISIÓN (D.S. N° 90/2000), CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO Tome LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL CUMPLIMIENTO.

EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL



EN CASO DE CONSTATARSE NUEVAS DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LAS FISCALIZACIONES MENSUALES DE SUS REPORTES, ESTA SUPERINTENDENCIA INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3º, letra u) de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo presente las siguientes circunstancias de su establecimiento:



DENUNCIAS

No se registran denuncias relacionadas a los incumplimientos constatados.



TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS

Se tratan de faltas formales a la Norma de Emisión, por lo que no se cuenta con antecedentes que permitan determinar la existencia de efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas.



CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA

No se registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionada a los incumplimientos constatados.

| OBLIGACIÓN | | ANÁLISIS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL | CUMPLE |
|-------------|---|---|--------|
| INFORMAR | Reportar todos los autocontroles correspondientes al periodo evaluado. | CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado | SÍ |
| FRECUENCIA | Reportar los autocontroles de cada parámetro con la frecuencia exigida en su Programa de Monitoreo. | NO CUMPLE El establecimiento registra incumplimientos en la frecuencia de monitoreos de los siguientes parámetros: - pH = 2017: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio - Temperatura = 2017: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio Recuerde que según su RPM la frecuencia de monitoreo de los parámetros incumplidos es: - pH: 4 - Temperatura: 4 | NO |
| PARÁMETROS | Reportar los resultados de monitoreos de cada parámetro exigido en su Programa de Monitoreo. | CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado | SÍ |
| REMUESTREOS | Reportar los remuestreos realizados tras detectarse una superación de los límites establecidos en su Programa de Monitoreo. | CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado | SÍ |
| SUPERACIÓN | No superar los límites máximos establecidos en su Programa de Monitoreo para el volumen de descarga y/o parámetros. | CUMPLE Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período evaluado | SÍ |

SI EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL SE CONSTANAN NUEVAS DISCONFORMIDADES, POR CADA UNA DE ELLAS SE SANCIONARÁ A COMERCIAL GREENVIC S.A. CON MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección de fiscalizaciónn: <http://snifa.sma.gob.cl>.

En caso de dudas comuníquese al correo electrónico: requerimientosriles@sma.gob.cl.

Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) División de Sanción y
Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada: Representante Legal de Comercial Greenvic S.A. (RTU: 78.335.990-1), en la comuna Avenida Apoquindo N° 4775, piso 16, oficina 1601, comuna Las Condes, Región Metropolitana (dirección informada en página web oficial de la empresa).